

REPERTORIO N° 2009-2014.-

PODER ESPECIAL NO DELEGABLE  
AGENCIAS MARÍTIMAS AGENTAL LIMITADA

A

GUZMÁN ORIAS, CHRISTIAN

\*\*\*

8993/CCS/\*\*\*\*\*/mll

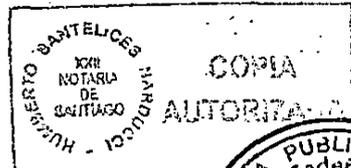
En Santiago de Chile, a veintisiete de febrero de dos mil catorce, ante mí, GERMÁN ROUSSEAU DEL RÍO, abogado, Notario reemplazante del titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional don Humberto Santelices Narducci, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: don VÍCTOR OELCKERS PUMPIN, chileno, casado, ingeniero en transportes, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres guión tres, domiciliado, para estos efectos, en la ciudad de Santiago, Avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, piso vigésimo, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: PRIMERO: Que, el compareciente tiene la calidad de Gerente General del Directorio y, consecuentemente, de representante de AGENCIAS MARÍTIMAS AGENTAL LIMITADA, sociedad chilena.- SEGUNDO: Que la sociedad AGENCIAS MARÍTIMAS AGENTAL LIMITADA es accionista de la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CÍA. LTDA., acciones que ha resuelto ceder sus acciones mediante la venta de las mismas a terceros, para lo cual ésta ha facultado al señor Oelckers para esos efectos, así

27/2





con para legar esas facultades en quien estime. Que la cesión y demás actos societarios se deberán llevar a cabo en la ciudad de Manta, Republica del Ecuador.- **TERCERO:** Conforme a lo anterior, don VICTOR OELCKERS PUMPIN, en su calidad de representante legal de la sociedad **AGENCIAS MARÍTIMAS AGENTAL LIMITADA**, tiene a bien otorgar el presente **PODER ESPECIAL NO DELEGABLE**, a favor del señor **CHRISTIAN GUZMÁN ORIAS**, portador del documento de identificación número .cero nueve dos seis siete tres cuatro ocho tres uno, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, otorgándole las siguientes facultades: A) Realizar la cesión y transferencia a cualquier titulo, gratuito u oneroso, de la totalidad de las acciones de propiedad de la compañía **AGENCIAS MARÍTIMAS AGENTAL LIMITADA**, que tenga de la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CÍA. LTDA.** B) suscribir los títulos de acciones y libros de acciones y accionistas que para el efecto de la cesión se requieran. C) notificar al representante legal de la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CÍA. LTDA**, los movimientos societarios y transferencias ocurridas oportunamente.- **CUARTO:** El plazo de duración del poder que por medio de este instrumento público se otorga, es indefinido, pudiendo la Poderdante darlo por terminado en el momento en que así lo considere conveniente, sin que para esto deba mediar comunicación al Apoderado.- **PERSONERÍA:** La personería de don Víctor Oelckers Pumpin para actuar en representación de **Agencias Marítimas Agental Limitada**, y donde consta que él ostenta el cargo de Gerente General de la Sociedad, se evidencia en la escritura pública de fecha tres de Febrero de dos mil nueve, otorgada ante el



Notario de la ciudad de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, correspondiente a reduccion de sesion de celebrada el dia diecisiete de Diciembre de dos mil once, escritura que no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza, quien la ha tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.-

*[Handwritten signature]*



GERMAN ROUSSEAU DEL RIO  
Notario Suplente  
XXII Notaria Santiago

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

03 MAR 2014



VICTOR GOMEZ ZAPATA  
Oficial de Legalizaciones

ES TESTIMONIO FIEL DE LA  
ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL  
SANTIAGO, 27 FEB 2014



GERMAN ROUSSEAU DEL RIO  
Notario Suplente  
XXII Notaria Santiago

El ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) *[Signature]*  
Santiago, -3 MAR 2014  
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ  
Oficial de Legalizaciones



INUTILIZADA ESTA PAGINA CONFORME ART. 484  
INC. 3º DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



VALIAGO  
ESCUELA PUNTO ORIENTE  
EL LEGUMERO HER DE IV

Escuela Punt...  
Escuela Punt...



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 654/2014

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Marzo del 2014

*Marjorie Ulloa Vernimen*

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN  
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<5>> <<SANTIAGO>> <<773773>>



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 03 fojas es compulsada de la copia que me fue presentada para su constatación Manta. 16 JUL 2014

*Elsy Cedeño Menéndez*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

